



Proyecto “Desarrollo económico sostenible
y promoción de las PYMES a nivel subnacional”



PROTOCOLO COVID-19

ACTIVIDAD FORESTAL



UNIÓN EUROPEA



Implementada por

giz

Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

¿POR QUÉ ES NECESARIO?

La exposición al COVID-19 es un riesgo sobre todo para las personas que se relacionan con otras como parte de su trabajo diario, es el caso de la actividad forestal.

Por ello, es importante cumplir con un protocolo que permita (i) evitar la transmisión del coronavirus y (ii) establecer el procedimiento a seguir para la identificación y atención oportuna ante casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en la actividad forestal.



¿A QUIÉNES APLICA?

El protocolo¹ aplica a personas, empresas, organizaciones, etc. que trabajen en el aprovechamiento de los productos, viveros y plantaciones forestales, en actividades de transformación primaria, entre otros, o que presten servicios vinculados con la actividad forestal, como se indican en las siguientes dos tablas.

¹ Publicado en la Resolución Ministerial N.º 0117-2020-MINAGRI

LISTA DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

FASE	ACTIVIDAD
Aprovechamiento forestal maderable	▶ Tumba, despunte, trozado, traslado, acopio, y despacho ▶ Llenado de Libro de Operaciones en Título Habilitante ▶ Aserrío en área de aprovechamiento ▶ Emisión de Guía de transporte ▶ Transporte primario de bosque hasta el centro de transformación
Aprovechamiento forestal no maderable	▶ Recolección ▶ Acopio ▶ Transporte de productos forestales desde los centros de transformación ▶ Procesamiento ▶ Almacenamiento ▶ Despacho
Instalación y manejo de viveros forestales	▶ Suministro u obtención de germoplasma ▶ Mercados de productores (e itinerantes) ▶ Establecimiento de viveros forestales ▶ Almacigado ▶ Actividades culturales (cultivo, riego, protección, tinglados, abonamiento, deshierbe, movimiento de plantas) ▶ Repique ▶ Construcción y movimiento de almacenes
Establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales	▶ Preparación del terreno, trazado, marcación y preparación de hoyos ▶ Traslado de plantas de vivero a terreno definitivo ▶ Obras de riego ▶ Plantación ▶ Registro de plantaciones ▶ Vigilancia y control de la plantación

	➤ Abonamiento, control de malezas y control de plagas ➤ Replante ➤ Raleos y podas ➤ Tumba, acopio, despacho ➤ Transporte de productos forestales en general ➤ Entre otros
Plantas de primera transformación	➤ Registro de ingreso de trozas o madera aserrada ➤ Aserrío, canteado, despunte ➤ Llenado de Libro de Operaciones en Centro de transformación primaria ➤ Almacenamiento y despacho ➤ Entre otros

LISTA DE SERVICIOS CONEXOS FORESTALES

ACTIVIDAD

- Proveedores de maquinarias y equipos, insumos y combustibles.
- Servicios de transporte, secado, preservado, aprovechamiento, supervisión, verificación o control.
- Servicios profesionales, regencias o consultorías

¿QUÉ CONTIENE EL PROTOCOLO?

- Nuevas responsabilidades laborales.
- Consideraciones para el retorno a las actividades laborales de los trabajadores forestales.
- Los lineamientos generales que deben cumplir las personas, empresas, organizaciones, etc. que trabajen en la actividad forestal.
- Los lineamientos específicos que deben cumplirse en cada proceso de la actividad.

NUEVAS RESPONSABILIDADES LABORALES

Son aquellas que deben asumir los productores y en el caso de las empresas, los jefes, el personal de salud, etc. **Revisa la lista completa de responsabilidades en el protocolo.**

PARA LAS EMPRESAS Y LAS ORGANIZACIONES



- ▶ El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es el encargado de supervisar el cumplimiento del protocolo y proceder de acuerdo con los lineamientos de la autoridad sanitaria ante casos sospechosos, entre otras funciones.

- ▶ En el caso de jefes y supervisores, estos supervisan el cumplimiento de las medidas de protección, apoyan en la implementación del protocolo, etc.



- ▶ El personal de salud debe reportar los casos sospechosos que se presenten a las autoridades de salud, monitorear su estado, entre otras funciones. En caso no se cuente con un personal de salud, quien asume sus funciones es el Comité de Seguridad.

PROCESO DE ADECUACIÓN PARA RETOMAR LAS ACTIVIDADES DE TRABAJO

Es un proceso para las empresas (u organizaciones) que implica la aprobación final, por parte del Estado, del “**Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el trabajo**”, el cual sigue la siguiente estructura.

ESTRUCTURA DEL PLAN

- 1, DATOS DE LA EMPRESA O ENTIDAD PÚBLICA**
- 2, DATOS DE LUGAR DE TRABAJO**
- 3, DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES**
- 4, INTRODUCCIÓN**
- 5, OBJETIVOS**
- 6, NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19**
- 7, PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19**

Para la limpieza y desinfección de los centros de trabajo, la identificación de los síntomas de COVID-19, el lavado y desinfección de manos, la labor de sensibilización para la prevención del contagio, las medidas preventivas colectivas y de protección personal, y la vigilancia permanente de enfermedades relacionadas al trabajo en el contexto COVID-19.
- 8, PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO**

Para el regreso al trabajo del personal (i) con factores de riesgo de contagio de COVID-19 (con enfermedades cardiovasculares, diabetes, etc.), (ii) expuesto a labores de alto riesgo y (iii) dado de alta epidemiológica COVID-19.
- 9, RESPONSABILIDAD DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN**
- 10, PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN**
- 11, DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Además del **Plan**, debes presentar también una declaración jurada.

DECLARACIÓN JURADA

Declaración Jurada para personas jurídicas dedicadas a la actividad forestal

Yo: _____; de nacionalidad _____;
identificado con DNI/carné de extranjería Nro.: _____; y
domicilio legal cito en: _____
distrito de _____, provincia de _____,
región _____, representante legal de _____
(nombre de la persona jurídica), con RUC: _____; y domicilio
legal cito en: _____ distrito de _____
provincia de _____, región _____

DECLARO, que la _____ (nombre de la
persona jurídica) se dedica a la actividad forestal, en conformidad a lo
indicado en el anexo 01 del Protocolo para la Implementación de Medidas de
Vigilancia, Prevención y Control Frente al Covid-19 en las actividades
forestales aprobado por el Ministerio de Agricultura y Riego.

Asimismo, DECLARO que la empresa se hace responsable de la
implementación y el cumplimiento del “Plan para la Vigilancia, Prevención y
Control del COVID-19 en el trabajo”, de acuerdo a lo establecido en el citado
protocolo, y a los “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los
trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”, aprobado por el MINSA.

Firma

Fecha:

Nombres y Apellidos:

DNI:

Cargo:

Empresa/Organización:

Finalmente, sigue los siguientes pasos para que tu **Plan** sea aprobado y puedas retomar tus actividades.

PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE TU PLAN

1,»

Ingresa a la plataforma del MINAGRI:
<http://www.minagri.gob.pe/plancovid>



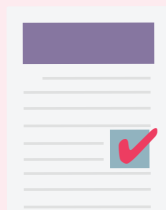
2,»

Sube el **Plan** y la declaración jurada firmada a la plataforma.



3,»

Verifica que el MINAGRI haya aprobado tu **Plan**, para ello revisa constantemente la plataforma.



4,»

Registra el **Plan** en el Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19) del MINSA.

PARA LAS PERSONAS NATURALES

Si bien no elaboras el **Plan**, eres responsable de estas medidas y otras que establezca el protocolo:



- ▶ Sigue la prácticas de higiene recomendadas, como lavarse las manos, con agua y jabón, durante 20 segundos como mínimo.

- ▶ Cúbrete la nariz y la boca con el antebrazo o papel desechable al estornudar o toser.



- ▶ No te automediques. Ante la presencia de síntomas leves (tos, dolor de garganta y fiebre) o síntomas severos (dificultad respiratoria y fiebre alta), llama al 113.

- ▶ Restringe las visitas y mantén la distancia mínima de un metro con otras personas.



- ▶ Usa mascarillas y guantes en tus labores. Para el trabajo en el campo, usa ropa exclusiva de faena y, manténla fuera del hogar.

- ▶ Desinfecta con detalle los espacios de trabajo, maquinaria, vehículos, utensilios, entre otros.



Si trabajas con otras personas, debes hacerles recordar estas medidas de precaución y seguir los protocolos sanitarios.

CONSIDERACIONES PARA EL RETORNO AL TRABAJO

Son las acciones que las empresas y las organizaciones deben tomar en cuenta para el regreso a las actividades laborales de sus trabajadores.

Revisa la lista completa de consideraciones en el protocolo.

- ▶ **En el caso de trabajadores con alta epidémica.** Realizar un seguimiento clínico a distancia y verificar que utilicen el equipo de protección necesario.
- ▶ **En el caso de trabajadores en puestos de alto riesgo.** Reforzar mediante charlas el uso del equipo de protección necesario.

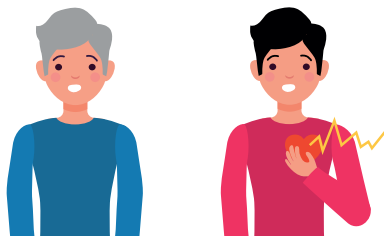
NIVEL DE RIESGO DE PUESTOS DE TRABAJO

Nivel de riesgo de exposición	Descripción
Bajo	Trabajos que no requieren contacto con el público y otros compañeros de trabajo.
Mediano	Trabajos que requieren un contacto frecuente o menor a dos metros con personas que podrían estar infectadas.
Alto	Trabajos con riesgo potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechosas de estar infectadas.
Muy Alto	Trabajos con contacto directo con casos de COVID-19.

- ▶ **En el caso de trabajadores con factores de riesgo.** Mantener el aislamiento domiciliario para este grupo y plantear el teletrabajo o trabajo remoto.

FACTORES DE RIESGO

- Edad mayor de 65 años
- Enfermedades cardiovasculares
- Cáncer
- Males respiratorios crónicos
- Y otras más...



LINEAMIENTOS GENERALES

Son las acciones para la evaluación de la salud. Tenemos así, el lavado y desinfección de manos y la sensibilización para la prevención del contagio que las empresas y (organizaciones) deben seguir, y los productores, adaptar. **Revisa la lista completa de lineamientos generales en el protocolo.**

PARA LA EVALUACIÓN PREVIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR

- Identificar al personal expuesto al coronavirus a un riesgo Mediano, Alto, Muy Alto a COVID-19 y proporcionarle el equipo de protección personal necesario.
- Aplicar la ficha de sintomatología.

FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PARA REGRESO AL TRABAJO DECLARACIÓN JURADA

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.

Empresa o Entidad Pública: _____ RUC: _____

Apellidos y nombres: _____

Área de trabajo: _____ DNI: _____

Dirección: _____ Número (celular): _____

En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes:

	SI	NO
1. Sensación de alza térmica o fiebre	☐	☐
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar	☐	☐
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa	☐	☐
4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19	☐	☐
5. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles)	☐	☐

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte.

He sido informado de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.

Fecha: / /

Firma:

- ▶ Controlar la temperatura dos veces, en el caso de los trabajadores de alto riesgo, tres veces al día (aplicarles además, la prueba rápida cada 7 días).

Si eres productor individual...

Recuerda evaluar tu condición de salud todos los días. Si presentas dolor de garganta, fiebre moderada, etc., quédate en casa.



PARA EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO

- ▶ Asegurar la disponibilidad de agua, jabón (o similares), papel y tachos, para los desechos generados, en sitios estratégicos, como el ingreso al centro de trabajo.
- ▶ Graficar en cada uno de estos lugares, la forma correcta de lavarse las manos.

PARA LA SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL TRABAJO

- ▶ Difundir las prácticas que disminuyen el riesgo de ingreso de COVID-19 a las instalaciones.
- ▶ En actividades que involucren la participación de más de una persona y puestos de alto riesgo, reforzar las medidas de distancia y desinfección.
- ▶ Se debe establecer un canal entre el trabajador y el profesional de la salud del centro laboral, para el reporte temprano de síntomas de COVID- 19.



PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR

- ▶ Verificar la condición sanitaria de los trabajadores antes del ingreso a los centros de trabajo e identificar aquellos con síntomas respiratorios de COVID- 19.
- ▶ Reportar y trasladar al trabajador con síntomas de COVID-19 al tóxico. Tomar sus datos. En caso no haya riesgo, el trabajador puede retornar a sus labores.
- ▶ En caso el trabajador presenta Caso Sospechoso o Caso Probable (o confirmado) de COVID-19, se deberá seguir el procedimiento establecido en el protocolo.

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

Son acciones para la limpieza y desinfección de los espacios de trabajo, el contacto con otras personas y la protección personal que las empresas (u organizaciones) deben seguir, y los productores, adaptar. **Revisa la lista completa de lineamientos específicos en el protocolo.**

Estos lineamientos deben tomarse en cuenta sobre todo en los procesos críticos con mayor exposición al riesgo: el ingreso y salida del personal del área de trabajo, la recepción de proveedores, el transporte de productos y personal, entre otros.

Asimismo, estos lineamientos deberán cumplirse en cada una de las etapas.

EN EL APROVECHAMIENTO FORESTAL, ACTIVIDADES EN VIVEROS Y PLANTACIONES FORESTALES

A continuación se presentan algunos de los lineamientos específicos que se deben cumplir para las siguientes actividades: preparación de la tierra, construcción de camas de almácigo, tumba, trozado, entre otras.



Para la limpieza y desinfección de los centros de trabajo

- ▶ Garantizar los materiales y equipo para la limpieza y desinfección.
- ▶ Establecer un sistema de limpieza.
- ▶ Capacitar al personal de limpieza en los riesgos y medidas de protección y en el manejo adecuado de los residuos potencialmente contaminados.

Para medidas preventivas de aplicación colectiva

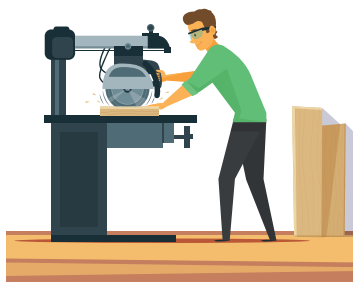
- ▶ Llevar un registro detallado de las personas que ingresan a la unidad productiva.
- ▶ Mantener una distancia de un metro como mínimo en la ejecución de labores.
- ▶ Restringir el acceso de personas durante el horario de labores.

Para medidas de protección personal

- ▶ Promover el uso de protectores para el equipo de protección personal, de acuerdo al riesgo del puesto de trabajo.
- ▶ No compartir objetos personales u otros equipos utilizados en el desarrollo de la actividad.

EN LA TRANSFORMACIÓN PRIMARIA

A continuación se presentan algunos de los lineamientos específicos que se deben cumplir para las siguientes actividades: registro de ingreso de trozas o madera aserrada, aserrío, canteado, entre otras.



Para la limpieza y desinfección de los centros de trabajo

- ▶ Garantizar los materiales y equipo para la limpieza y desinfección.
- ▶ Verificar diariamente la limpieza y desinfección de todas las áreas de trabajo.
- ▶ Establecer un sistema de limpieza.

Para medidas preventivas de aplicación colectiva

- ▶ Ventilar correctamente los ambientes cerrados, reducir el aforo, etc.
- ▶ Utilizar pediluvios para desinfectar las botas u otro calzado.
- ▶ Identificar las rutas de tránsito y del personal, considerando los lugares de trabajo y el distanciamiento social.

Para medidas de protección personal

- ▶ Promover el uso de protectores para el equipo de protección personal, de acuerdo al riesgo del puesto de trabajo.
- ▶ No compartir objetos personales u otros equipos utilizados en el desarrollo de la actividad.

EN LA COMERCIALIZACIÓN

A continuación se presentan algunos de los lineamientos específicos que se deben cumplir para la cadena de comercialización de productos forestales maderables y no maderables.



Para la limpieza y desinfección de los centros de trabajo

- ▶ Capacitar al personal de limpieza en los riesgos y medidas de protección y en el manejo adecuado de los residuos potencialmente contaminados.
- ▶ Verificar diariamente la limpieza y desinfección de las áreas de trabajo.
- ▶ Establecer un sistema de limpieza.

Para medidas preventivas de aplicación colectiva

- ▶ Incluir barreras físicas en los puestos de atención al público en general.
- ▶ Reducir al mínimo el tiempo de permanencias de los vehículos en las instalaciones.
- ▶ Utilizar pediluvios para desinfectar las botas u otro calzado.

Para medidas de protección personal

- ▶ Promover el uso de protectores para el equipo de protección personal, de acuerdo al riesgo del puesto de trabajo.
- ▶ No compartir objetos personales u otros equipos utilizados en el desarrollo de la actividad.

Es importante mencionar que para la comercialización en el mercado de productores deben considerarse además los lineamientos del Minagri.

Información actualizada al 5 de junio del 2020.



www.gob.pe/coronavirus

#PerúEstáEnNuestrasManos
#YoMeQuedoEnCasa